



# GACETA UNIVERSITARIA

[f /GacetaUABC](#) [X /GacetaUABC](#) [gaceta.uabc.mx](#) [Gaceta UABC](#) [gaceta@uabc.edu.mx](#)

Octubre 2024 - Edición Especial No. 575

## **ACUERDO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, QUE APRUEBA EL PROYECTO DE ESCISIÓN DE LA FACULTAD DE DEPORTES EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS FACULTAD DE DEPORTES ENSENADA, FACULTAD DE DEPORTES MEXICALI Y FACULTAD DE DEPORTES TIJUANA**

**Acuerdo del H. Consejo Universitario, que aprueba el proyecto de escisión de la Facultad de Deportes en las unidades académicas Facultad de Deportes Ensenada, Facultad de Deportes Mexicali y Facultad de Deportes Tijuana.**

**DR. LUIS ENRIQUE PALAFOX MAESTRE**, rector de la Universidad Autónoma de Baja California, con fundamento en los artículos 23, fracción I, y 25 de su Ley Orgánica, 78, fracciones III, X y XXXI, de su Estatuto General, y para todos los efectos correspondientes, doy a conocer mediante esta publicación, que el honorable Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del ocho de octubre de dos mil veinticuatro, en el desahogo del punto **trece** del orden del día, aprobó mediante acuerdo lo siguiente:

**ACUERDO DE ESCISIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 48 fracciones II y XII, 67 fracción III, 78 fracciones III, X, XXXI y XXXII del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California y con fundamento en los acuerdos establecidos por el Consejo Universitario, en sesión celebrada el 8 de octubre de 2024, por este medio se hace del conocimiento de la comunidad universitaria y del público en general que fue aprobada la escisión de **la Facultad de Deportes en las unidades académicas Facultad de Deportes Ensenada, Facultad de Deportes Mexicali y Facultad de Deportes Tijuana** de esta Institución, en los términos que a continuación se señalan:

**Primero.** Se acordó y decretó la escisión de la **Facultad de Deportes** y se crearán unas nuevas que en lo sucesivo serán las **unidades académicas Facultad de Deportes Ensenada, Facultad de Deportes Mexicali y Facultad de Deportes Tijuana**.

**Segundo.** La unidad académica escidente (Facultad de Deportes) deberá transmitir a las nuevas unidades académicas escindidas (**Facultad de Deportes Ensenada, Facultad de Deportes Mexicali y Facultad de Deportes Tijuana**), mediante el apoyo de la Unidad de Presupuesto y Finanzas de la UABC, los activos fijos por un monto y recursos que le corresponda a cada una de ellas, y que el detalle se describe en el proyecto de escisión aprobado, ello dentro de los siguientes 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación en Gaceta Universitaria del presente acuerdo.

**Tercero.** El nombramiento de las autoridades provisionales y de los funcionarios de dichas unidades académicas deberá realizarse en los términos que establece la normatividad universitaria, en el entendido que el actual director nombrado por la H. Junta de Gobierno seguirá en su cargo hasta que se designe y se tome protesta a las personas que fungirán como directores(as) provisionales en cada una de ellas.

### Transitorios

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Universitaria.

**SEGUNDO.** Publíquese.

Mexicali, Baja California, a dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro.

“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER”

DR. LUIS ENRIQUE PALAFOX MAESTRE  
Rector

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



RECTORÍA

Secretario General, **Joaquín Caso Niebla**, doy fe.-

## DIRECTORIO

**Rector**

Dr. Luis Enrique Palafox Maestre

**Secretario General**

Dr. Joaquín Caso Niebla

**Vicerrectora Campus Ensenada**

Dra. Lus Mercedes López Acuña

**Vicerrector Campus Mexicali**

Dr. Jesús Adolfo Soto Curiel

**Vicerrectora Campus Tijuana**

Dra. Haydeé Gomez Llanos Juárez

**Secretario de Rectoría y  
Comunicación Institucional**

Mtro. Jorge Magdaleno Arenas

**gacetaUABC****Jefe del Departamento  
de Comunicación**

Lic. Issac Daniel Coronado Ortega

**Edición**

Mtra. Magda Yanin Balderas Landeros

**Formación y Diseño**

Lic. Fabiola Martínez Payán

Octubre de 2024

Edición Especial Digital Número 575

La Gaceta Universitaria, órgano informativo oficial de la Universidad Autónoma de Baja California, es editada por el Departamento de Comunicación de la Oficina de la Secretaría de Rectoría y Comunicación Institucional. UABC es integrante de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y del Consorcio de Universidades Mexicanas (Cumex).

Edición Especial Digital.

Av. Reforma #1375. Col. Nueva Mexicali, Baja California, C.P. 21100  
Tel. (686) 553-4167

GacetaUABC X

GacetaUABC f

gaceta.uabc.mx

Gaceta UABC ▶

gaceta@uabc.edu.mx ✉

**El 10 de marzo de 1967, el jurado calificador seleccionó como ganadora la propuesta de escudo institucional del pintor José Reyes Meza**



## ESCUDO UNIVERSITARIO

Fue diseñado en 1967 por el pintor José Reyes Meza con base en el lema universitario: "Por la realización plena del hombre". En 2017 se renovó sin alterar sus elementos y significados originales. Campo ocre y tierra verde: fruto del trabajo. Cuatro peces y una madreperla: naturaleza peninsular de la entidad. Un libro como sustento que se proyecta al universo. Este último representado por el sol -fuente de vida-; el firmamento -círculo azul-, estrella y luna, que simbolizan la plenitud, la cual a través de la cultura alcanza los más altos ideales. En 2022 la UABC evoluciona y se reafirmó como institución incluyente, por lo que el Consejo Universitario aprobó la actualización del lema a: "Por la realización plena del ser". Esta resolución también se autorizó en escudo y *Canto universitario*.

SÍMBOLOS  
*Universitarios*